Fecha: 06 AGO 2025

Clase de Convenio: Convenio de asociación con entidad privada sin ánimo de lucro.
Modalidad de Selección: Régimen especial
Objeto: **"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA GENERAR ESPACIOS DE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO RELACIONADO CON LA PREVENCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES; Y LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN A LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO EN LOS MUNICIPIOS PACHAVITA Y SAN LUIS DE GACENO, DE LA JURISDICCIÓN DE CORPOCHIVOR, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ".**

Por medio del presente, la suscrita **LAURA TATIANA LOZANO PINTO**, en su condición de Subdirectora de Gestión Ambiental, en atención a lo consagrado en el artículo 355 de la Constitución Política de Colombia, artículo 96 de la ley 489 de 1998, Decreto 092 de 2017, Guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, principios y normas generales del sistema de contratación pública, deja constancia de los factores que se constituyen en el análisis del sector económico referente al convenio de asociación con entidades privadas sin ánimo de lucro, cuyo objeto será **"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA GENERAR ESPACIOS DE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO RELACIONADO CON LA PREVENCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES; Y LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN A LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO EN LOS MUNICIPIOS PACHAVITA Y SAN LUIS DE GACENO, DE LA JURISDICCIÓN DE CORPOCHIVOR, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ"**, dentro del cual se considerarán los siguientes aspectos acordes con la proporción al valor del proceso de contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de convenio y a los riesgos identificados para el proceso de contratación.

1. PERSPECTIVA LEGAL

Se trata de un Convenio de asociación con entidad privada sin ánimo de lucro cuyo objeto será **"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA GENERAR ESPACIOS DE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO RELACIONADO CON LA PREVENCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES; Y LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN A LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO EN LOS MUNICIPIOS PACHAVITA Y SAN LUIS DE GACENO, DE LA JURISDICCIÓN DE CORPOCHIVOR, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ"**.

Siguiendo lo establecido en el artículo 8 del Decreto 092 de 2017, el presente convenio de asociación se regirá por las normas generales aplicables a la contratación pública, en concordancia con lo establecido en el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, salvo en aquellos aspectos específicamente regulados por el mencionado Decreto.

Las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución, en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Ley 1474 de 2011, en las normas que las modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan, o en cualquier otra norma especial, son aplicables a la presente contratación.

En consecuencia, serán aplicables, en lo pertinente, las disposiciones contenidas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, en aquellos aspectos que no se encuentren expresamente regulados por el Decreto 092 de 2017.

¿QUÉ ES EL CONVENIO DE ASOCIACIÓN? Es un acuerdo de voluntades que se consolida entre una entidad estatal y otra entidad sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones asignadas a aquellas conforme a la Constitución y a la Ley. En estos convenios no existe contraprestación o pago, sino aportes, los cuales están dirigidos, exclusivamente, a lograr la ejecución del convenio y no a remunerar la actividad o actuaciones del asociado.

¿QUE DEBE ESTIPULAR EL CONVENIO DE ASOCIACIÓN? Los convenios de asociación a que se refiere el presente artículo se celebrarán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, en concordancia con el artículo 355 de la Constitución Política, en ellos se determinará con precisión su objeto, término, obligaciones de las partes, aportes, coordinación y todos aquellos aspectos que se consideren pertinentes.

¿QUE SE PRETENDE LOGRAR CON EL CONVENIO DE ASOCIACIÓN? El convenio de asociación pretende entre otras las siguientes: 1. Que la Corporación optimice sus recursos, logrando un aporte de parte de la entidad sin ánimo de lucro, generando de esta manera un ahorro a las finanzas públicas. 2. Que se logre la ejecución efectiva de los recursos en las actividades logísticas, según lo estipulado en el convenio de asociación. 3. Que se genere participación en la ejecución de las inversiones en entidades sin ánimo de lucro.

EL CONVENIO DE ASOCIACIÓN GENERA AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO LOCAL: Sí, el Convenio de Asociación contribuye a la austeridad del gasto público local. Esto se debe a que, al ser un acuerdo entre una entidad pública y organizaciones privadas sin ánimo de lucro, no implica un pago directo o contraprestación económica, sino que se basa en los aportes de las partes involucradas para la ejecución de acciones específicas. De esta manera, se optimizan los recursos, al aprovechar los esfuerzos técnicos, administrativos y financieros de las entidades asociadas sin generar costos adicionales para la entidad estatal.

2. PERSPECTIVA COMERCIAL

Por tratarse de un convenio de asociación con entidad privada sin ánimo de lucro que se desarrollara atendiendo lo consagrado en el Artículo 355 de la Constitución Política de Colombia, Artículo 96 de la ley 489 de 1998, Decreto 092 de 2017, Guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad y en aquellos aspectos que no se encuentren regulados en dicha normatividad se aplicara lo establecido en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y demás normas vigentes, la entidad deja constancia de que tiene conocimiento de la existencia de las siguientes entidades sin ánimo de lucro:

Nombre de la Entidad	Dirección	Telefono
Bomberos Tunja	Calle 22 # 6 – 22	Dario Alberto Pedreros Guerra – Teniente / 7426070 - 7400092

Nombre de la Entidad	Dirección	Telefono
Bomberos Sutatenza	Carrera 4 # 4 - 34	Ferney Augusto Arevalo – Comandante / 3105685239 Emergencias - 3219116666 - 3112870122
Bomberos Campohermoso	Calle 2 # 2 -17	Carlos Alberto Martinez Villamor – Comandante / 3115377527 - 3124818863
Bomberos Chinavita	Carrera 3 # 4 -73	Nestor Amaya – Comandante / 3137032327
Bomberos Ciénega	Calle 3 #7-13	Germán Guzman Gonzalez - Comandante / 3115157383
Bomberos Garagoa	Carrera 11 con Calle 11 Esquina	Pablo Diaz Roa – Teniente / 3118489540 - 3102593916
Bomberos Santa María	Barrio La Libertad Estación de Bomberos	German Jacobo Vargas – Comandante / 3112766092 - 3208629664
Bomberos Guateque	Carrera 8 # 10 - 27 Terminal de Transporte Segundo Piso	Vidal Augusto Sacristán Carranza – Comandante / 3142194981
Bonberos Guayatá	Calle 4 # 7- 41	Numael Antonio Gutiérrez Morales – Comandante / 3203133786
Bomberos Jenesano	Calle 8 # 1e – 71	Yofre Becerra Casteblanco – Comandante / 3124083056 - 3124544565
Bomberos Nuevo Colón	Tv. 2 No. 31 - 142 Granja Municipal	Carlos Cadena – Comandante / 3118649746
Bomberos Ramiriquí	Calle 5 # 5 – 103	Rafael Vargas Corredor – Comandante / 3132400079 - 3132317801
Bomberos Sabana Larga	Calle 2A # 6 - 32 B/ La Esperanza Sabana Larga	Luis Ariel Roa Parra – Comandante / 3112192902
Bomberos Turmequé	Casa de La Cultura	Alirio Rafael Garzon Gerrero – Comandante / 3125655813
Defensa Civil Seccional Boyacá	Transversal 11 # 28A - 64 Barrio Belalcazar - Tunja	TC (r) Luis Felipe Perez Torrado - (57-8) 7430523

Teniendo en cuenta que existen varias entidades sin ánimo de lucro que pueden asociarse con la Corporación para el cumplimiento de sus fines, la entidad realizara un proceso competitivo de selección el cual incluirá las siguientes fases: (i) definición y publicación de los indicadores de idoneidad, experiencia, eficacia, eficiencia, economía y de manejo del Riesgo y los criterios de ponderación para comparar las ofertas; (ii) definición de un plazo razonable para que las entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad presenten a la Entidad Estatal sus ofertas y los documentos que acrediten su idoneidad, y (iii) evaluación de las ofertas por parte de la Entidad Estatal teniendo en cuenta los criterios definidos para el efecto.

3. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

El valor de los Aportes de Corpochivor para el cumplimiento de este objeto es por la suma de **CUARENTA MILLONES DE PESOS ($40.000.000) M/CTE**, valor soportado financieramente de la siguiente forma:

Descripción	Unidad	Cantidad	Cotización 1	Cotización 2	Cotización 3	Promedio	Total
Curso virtual (100 Horas) y presencial (60 Horas) dirigido a la población de los Municipios de Pachavita Y San Luis de Gaceno en las siguientes temáticas: incendios forestales, fenómenos de remoción en masa, avenidas torrenciales, sismos, variabilidad climática y/o cambio climático certificado.	Persona	20	1.000.000,00	1.000.000,00	900.000,00	966.666,7	$ 19.333.333,4
Curso virtual (24 Horas) dirigido a la población de los Municipios de Pachavita Y San Luis de Gaceno en la siguiente temática: en sistemas para el manejo en la atención a emergencias por el cambio climático certificado.	Persona	20	500.000,00	550.000,00	500.000,00	516.666,7	$ 10.333.333,3
Curso virtual (24 Horas) dirigido a la población de los Municipios de Pachavita Y San Luis de Gaceno en la siguiente temática: Gestión y administración en emergencias causadas por el cambio climático certificado.	Persona	20	500.000,00	550.000,00	500.000,00	516.666,7	$ 10.333.333,3
							$ 40.000.000

4. PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL

Por tratarse de un convenio de asociación con entidad privada sin ánimo de lucro que se desarrollará atendiendo lo consagrado en el Artículo 355 de la Constitución Política de Colombia, Artículo 96 de la ley 489 de 1998, Decreto 092 de 2017, Guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, expedida por Colombia Compra Eficiente y en aquellos aspectos que no se encuentren regulados en dicha normatividad se aplicara lo establecido en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011, Decreto N. 1082 de 2015 y demás normas vigentes, la entidad tendrá

en cuenta la estructura organizacional de las entidades sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad en el desarrollo del proceso competitivo.

5. PERSPECTIVA FINANCIERA

Por tratarse de un convenio de asociación con entidad privada sin ánimo de lucro que se desarrollara atendiendo lo consagrado en el Artículo 355 de la Constitución Política de Colombia, Artículo 96 de la ley 489 de 1998, Decreto 092 de 2017, Guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, expedida por Colombia Compra Eficiente y en aquellos aspectos que no se encuentren regulados en dicha normatividad se aplicara lo establecido en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011, Decreto N. 1082 de 2015 y demás normas vigentes, la entidad tendrá en cuenta los estados financieros de las entidades sin ánimo de lucro en el desarrollo del proceso competitivo.

6. PERSPECTIVA TÉCNICA

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTIVIDADES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DEL GASTO
DESARROLLAR UNA ESTRATEGIA PARA AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA GENERAR ESPACIOS DE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO RELACIONADO CON LA PREVENCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES; Y LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN A LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO EN EL MUNICIPIO DE PACHAVITA Y MUNICIPIO DE SAN LUIS DE GACENO	Brindar el conocimiento a la población de los municipios de Pachavita y San Luis de Gaceno, como medida de prevención y manejo de emergencias ocasionadas por fenómenos naturales; y adaptación y mitigación al cambio climático.	Persona	20	Curso virtual (100 Horas) y presencial (60 Horas) dirigido a la población de los Municipios de Pachavita Y San Luis de Gaceno en la siguiente temática: incendios forestales, Fenómenos de remoción en masa, Avenidas Torrenciales, sismos, Variabilidad Climática y/o Cambio Climático certificado. Curso virtual (24 Horas) dirigido a la población de los Municipios de Pachavita Y San Luis de Gaceno en la siguiente temática: en sistemas pare el manejo en la atención a emergencias por el cambio climático certificado. Curso virtual (24 Horas) dirigido a la población de los Municipios de Pachavita Y San Luis de Gaceno en la siguiente temática: Gestión y administración en emergencias causadas por el cambio climático certificado.

6.1. Condiciones obligatorias

6.1.1. Obligaciones de la Persona Jurídica Privada Sin Ánimo De Lucro:

6.1.1.1. Presentar un proyecto detallado que contemple las especificaciones técnicas, actividades, cronograma, aportes y demás obligaciones definidas por CORPOCHIVOR para el cumplimiento del objeto del convenio.

6.1.1.2. Aportar una contrapartida mínima, en dinero y/o en bienes y servicios, por valor de DOCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($12.000.000), sin perjuicio de realizar aportes adicionales que contribuyan de manera efectiva al cumplimiento del objeto contractual, conforme a los lineamientos establecidos por CORPOCHIVOR.

6.1.1.3. Estar reconocida oficialmente como centro de formación, capacitación y entrenamiento en gestión del riesgo de incendios, para brigadas contraincendios pertenecientes a los sectores energético, industrial, petrolero, minero, portuario, comercial y demás sectores afines en Colombia. Para acreditar dicha condición, la ESAL deberá adjuntar a la propuesta el acto administrativo expedido por la autoridad competente que respalde dicho reconocimiento.

6.1.1.4. Certificar a los participantes en los procesos de formación.

6.1.1.5. Realizar la apertura de una cuenta que genere rendimientos financieros exclusiva para el manejo de los recursos del convenio.

6.1.1.6. Utilizar los recursos girados por Corpochivor exclusivamente para la ejecución de actividades objeto del convenio.

6.1.1.7. Entregar mensualmente copia del extracto de la cuenta bancaria en la cual se realiza el manejo de los recursos.

6.1.1.8. Realizar la ejecución de las actividades objeto del convenio según la normatividad vigente.

6.1.1.9. Remitir un cronograma de actividades o plan de trabajo previo al acta de inicio.

6.1.1.10. Entregar con cada informe de actividades todos los documentos soporte de ejecución dentro de los cuales se encuentran copia de los contratos realizados, copia de certificado de existencia y representación legal o matricula mercantil (según aplique), copia de cedula de ciudadanía de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica, registro único tributario de las personas naturales o jurídicas con las que suscribió dichos contratos, copia de la factura, cuenta de cobro o documento equivalente, copia de los egresos, órdenes de pago o documentos equivalente y demás documentos soporte de la ejecución del convenio.

6.1.1.11. Encontrarse al día en el pago de sus aportes y/o los de sus empleados al sistema de seguridad social integral en salud y parafiscales, de conformidad con lo establecido en el Art 23 Decreto 1703 de 2002, Art 50 ley 789 de 2002, Art. 23 ley 1150 de 2007, ley 1562 de 2012, Decreto 723 de 2013 y Art 135 de la Ley 1753 de 2015.

6.1.1.12. Propender por la buena ejecución de las actividades pactadas en el convenio y atender las solicitudes de información o sugerencias realizadas por la Supervisión del convenio por parte de la Corporación.

6.1.1.13. Mantener indemne a la Corporación por las reclamaciones que se deriven con ocasión a la ejecución contractual.

6.1.1.14. Constituir las garantías exigidas y mantener su vigencia.

6.1.2. Obligaciones de CORPOCHIVOR

6.1.2.1. Desembolsar a la persona jurídica privada sin ánimo de lucro los recursos financieros pactados conforme a lo establecido en la FORMA DE DESEMBOLSO.

6.1.2.2. Ejercer la supervisión en el desarrollo del convenio y requerir la información necesaria que permita velar por la buena ejecución de los recursos que serán aportados por CORPOCHIVOR.

6.1.2.3. Brindar la colaboración que resulte necesaria para el desarrollo del objeto.

6.1.2.4. Efectuar el seguimiento técnico, administrativo, financiero y contable, sobre el cumplimiento del convenio en mención.

6.1.2.5. Publicar en el SECOP II, la información referente a los subcontratos que suscriba la persona jurídica privada sin ánimo de lucro para desarrollar el programa o actividad de interés público previsto en el Plan Nacional o Seccional de Desarrollo, incluyendo los datos referentes a la existencia y representación legal de la entidad con quien contrató y la información de pagos.

7. ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
1	General	Externo	Planeación	Operacional	Ejecutar contratos que se vean afectados en su valor debido a precios que no correspondan a los del mercado u otros factores externos, afectándose el equilibrio económico tanto para el contratante o para el contratista.	Demandas por Desequilibrio Económico del Contrato. Procesos de Responsabilidad Fiscal. Detrimento Patrimonial.	2	3	4	Bajo
2	General	Interno	Planeación	Operacional	Inadecuado Establecimiento de Requisitos habilitantes para el proceso de selección	Demandas. Procesos de Responsabilidad Disciplinaria. Inadecuada selección del contratista	1	3	4	Bajo
3	General	Interno	Planeación	Operacional	Formulación Especificaciones incompletas, inconclusas al describir el bien o servicio requerido.	Definición imprecisa del objeto del contrato. Bienes o Servicios adquiridos que no cumplen con la necesidad de la entidad o de condiciones técnicas deficientes. Procesos de responsabilidad fiscal o disciplinaria	1	2	3	Bajo
4	General	Interno	Planeación	Operacional	Contratar bienes o servicios no incluidos el Plan de Acción de la Entidad y en el Plan Anual de Adquisiciones.	La identificación de la necesidad no permite satisfacer las necesidades de la Entidad Estatal, cumplir su misión, no es coherente con el cumplimiento de sus objetivos y metas Incumplimiento metas plan de acción y proyectos Procesos de	2	4	6	Alto

						Responsabilidad Disciplinaria o fiscal				
5	General	Interno	Selección	Operacional	Realizar sin la observancia de los requisitos técnicos y legales un proceso de selección de contratistas en cualquier modalidad	Demandas Inadecuada selección del contratista Procesos de Responsabilidad Disciplinaria o Fiscal	1	3	4	Bajo
6	General	Externo	Contratación	Financiero	Omisión o Atraso por parte del contratista en la generación y presentación de las garantías requeridas para la ejecución del contrato	No se inicia el contrato o se presentan demoras en el inicio del mismo atraso en el cumplimiento de las metas establecidas	1	4	5	medio
7	General	Interno	Contratación	Operacional	Que se inicie la ejecución de procesos contractuales sin el respectivo registro presupuestal de la obligación	Procesos de responsabilidad fiscal, civil, penal, Disciplinaria.	1	2	3	Bajo
8	General	Externo	Ejecución	Operacional	Que la calidad del servicio pueda resultar deficiente	servicio prestado en malas condiciones	3	4	7	Alto
9	General	Externo	Ejecución	Operacional	Que el contratista no cumpla a cabalidad y sin justa causa con las actividades y/o especificaciones pactadas dentro del objeto contractual	Incumplimiento del objeto contractual, (aplicación de pólizas) terminación del contrato, sanciones	3	4	7	Alto
10	General	Externo	Ejecución	Operacional	Que el contratista incumpla sus obligaciones para con sus empleados en lo referente al pago de salarios y prestaciones sociales	incumplimiento legal en lo referente a salarios y prestaciones sociales	3	4	7	Alto
11	General	Externo o Interno	Ejecución	Operacional	Que sobrevenga a cualquiera de las partes del contrato situación de fuerza mayor que les impida continuar con la ejecución del contrato	Retraso en la ejecución del contrato	2	3	5	medio
12	General	Interno	Ejecución	Operacional	Que la Corporación incurra en incumplimiento a otras obligaciones que le competen	Retraso en la ejecución del contrato	1	3	4	Bajo

7.1. forma de mitigación del riesgo

No.	A quien se le Asigna	Tratamiento / Controles a ser Implementados	Impacto Después del Tratamiento				Afecta la ejecución del Contrato	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría					¿Como se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
2	Dependencia que solicita	Seguir los lineamientos dados por Colombia compra eficiente en el manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes	1	3	4	Bajo	No	Dependencia que solicita	Etapa Planeación	Al finalizar la Etapa de Planeación	Utilizando los puntos de control contemplados en el respectivo instructivo	Semestral
3	Dependencia que solicita	Analizar la necesidad de la Entidad para así realizar una buena calificación del objeto contractual	1	2	3	Bajo	No	Dependencia que solicita	Etapa Planeación	Al finalizar la Etapa de Planeación	Utilizando los puntos de control contemplados en el respectivo instructivo	Semestral

4	Dependencia que solicita	Analizar el plan de acción y los objetivos y metas de cada uno de los proyectos Revisar que los procesos de contratación esten incluidos en el Plan Anual de Adquisiciones	1	4	5	Medio	No	Dependencia que solicita	Etapa Planeación	Al finalizar la Etapa de Planeación	Utilizando los puntos de control contemplados en el respectivo instructivo	Semestral
5	Contratación	Elegir la modalidad de selección según lo contemple la normatividad vigente (Decreto 1510 de 2013)	1	3	4	Bajo	No	Contratación	Etapa de Selección	Al finalizar la Etapa de Selección	Utilizando los puntos de control contemplados en el respectivo instructivo	Semestral
6	Contratista	Requerimiento al contratista	1	4	5	Medio	si	Contratista	Etapa de Contratación	Al finalizar la Etapa de Contratación	Utilizando los puntos de control contemplados en el respectivo instructivo	Semestral
7	Presupuesto	realizar el respectivo registro presupuestal de la obligación	1	2	3	Bajo	no	Presupuesto	Etapa de Contratación	Al finalizar la Etapa de Contratación	Utilizando los puntos de control contemplados en el respectivo instructivo	Semestral
8	Contratista	exigiendo al contratista la garantía única que ampare la calidad del bien o servicio	1	4	5	Medio	si	Contratista	Etapa de Ejecución	Al finalizar la Etapa de Ejecución	Utilizando los puntos de control contemplados en el respectivo instructivo	Semestral
9	Contratista	exigiendo al contratista la garantía única que ampare el cumplimiento del contrato	1	4	5	Medio	si	Contratista	Etapa de Ejecución	Al finalizar la Etapa de Ejecución	Utilizando los puntos de control contemplados en el respectivo instructivo	Semestral
10	Contratista	exigiendo al contratista la garantía única que ampare el Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	1	4	5	Medio	si	Contratista	Etapa de Ejecución	Al finalizar la Etapa de Ejecución	Utilizando los puntos de control contemplados en el respectivo instructivo	Semestral
11	Supervisor, Contratista	pactando dentro del contrato como causal de suspensión del mismo la fuerza mayor	1	3	4	Bajo	si	Supervisor, Contratista	Etapa de Ejecución	Al finalizar la Etapa de Ejecución	Utilizando los puntos de control contemplados en el respectivo instructivo	Semestral
12	Supervisor	asignando como obligación del Interventor o supervisor del contrato la de controlar y vigilar el cumplimiento oportuno de las obligaciones que competen a la Entidad y la de avisar oportunamente a su jefe	1	3	4	Bajo	si		Etapa de Ejecución	Al finalizar la Etapa de Ejecución	Utilizando los puntos de control contemplados en el respectivo instructivo	Semestral

		inmediato las situaciones que permitan prever que se puede incurrir en un eventual incumplimiento a fin de que se tomen de manera rápida los correctivos a que haya lugar										

8. OTRAS PERSPECTIVAS A ANALIZAR EN LA ETAPA DE PLANEACIÓN.

No.	PREGUNTA	RESPUESTA	CUAL O POR QUÉ
1	¿Contratar con una entidad privada sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad es la manera más efectiva para alcanzar los objetivos de política pública del plan de acción y de la Entidad Estatal?	Si	Para el objeto del convenio que se proyecta, al contratar con una entidad privada sin ánimo de lucro se aúnan esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para el cumplimiento de objetivos comunes y se optimizan los recursos garantizando un servicio con mayor impacto en la comunidad.
2	¿Hay otros mecanismos para alcanzar el objetivo de política pública?	SI	A través de otras modalidades de contratación como son: contratación directa, selección abreviada, sin embargo, en este caso la modalidad de convenio de asociación es la más favorable para los intereses de la Corporación por cuanto contribuye a la optimización de los recursos que se invierten.
3	¿Cuál es el beneficio de contratar con una entidad privada sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad?	Eficiencia en la gestión de recursos, reconocida experiencia y especialización, transparencia y confianza, facilidad para acceder a fondos y alianzas, impacto social positivo.	La Corporación puede lograr el propósito planteado en el objeto del convenio, con menor inversión de recursos y con un mayor y mejor impacto en diferentes grupos de valor de la comunidad de la jurisdicción, a quienes se les garantiza la información, orientación y transmisión de contenidos para mejorar la cultura y el cuidado ambiental.
4	¿Hay en el mercado oferta de los bienes y servicios objeto del Proceso de Contratación?	Si	Existe una oferta suficiente en el mercado de entidades privadas sin ánimo de lucro con experiencia en los temas relacionados.
5	¿Cuál es la consecuencia en el mercado de contratar con la entidad privada sin ánimo de lucro cuando hay en el mercado oferta de los bienes y servicios?	Mejores resultados	La contratación con entidades sin ánimo de lucro no solo permite optimizar recursos públicos sin generar obligaciones de contraprestación directa, sino que también promueve alianzas estratégicas para el cumplimiento de objetivos comunes. Esto permite ejecutar actividades de mayor impacto, con mayor participación comunitaria y con menores costos para la entidad estatal.
6	¿En qué forma la contratación con entidad privada sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad permite cumplir los objetivos de eficiencia,	Ahorro de recursos y gestión eficiente	Este mecanismo permite cumplir con los principios de eficiencia y economía, al reducir los costos de ejecución y evitar procesos contractuales complejos.

	economía, eficacia o manejo del riesgo?		Además, mejora la eficacia en la implementación de proyectos y minimiza riesgos mediante la colaboración con entidades con experiencia, capacidad operativa y legitimidad social.

Se suscribe,

LAURA TATIANA LOZANO PINTO
Subdirectora de Gestión Ambiental

Elaboró: Sergio Nieto
Revisó: Camilo Ulloa
Revisó: CharryC
Reviso: Contratación: Alexander Becerra
Reviso: Contratación: Mónica Villamil
Reviso: Contratación: Sebastián Rojas
Reviso: Contratación: Valentina Garcia

Garagoa, 07 de Julio de 2025

Señores.
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CHIVOR
CORPOCHIVOR

Cordial saludo.

PROPUESTA PARA EL CURSO VIRTUAL Y PRESENCIAL DIRIGIDO A LA POBLACION DE LOS MUNICIPIOS DE PACHAVITA Y SAN LUIS DE GACENO EN INCENDIO FORESTAL, FENOMENOS DE REMOSCION EN MASA, AVENIDAS TORRENCIALES, SISMOS, VARIABILIDAD CLIMATICA Y/O CAMBIO CLIMATICO

Esta propuesta está enfocada para capacitar, entrenar y certificar a un personal con el fin de lograr la conformación de los Cuerpos de Bomberos Voluntarios

JUSTIFICACIÓN

Los cursos para capacitación es de vital importancia ya que es deber del estado salvaguardar y proteger a las personas, propiedades, todo lo que tenga que ver con la naturaleza, el medio ambiente y el aire, de los riesgos y daños causados por incendios de Cobertura vegetal e incendios en general, además de emergencias relacionadas, teniendo en cuenta **LEY 1575 de 21 de agosto de 2012 en su ARTICULO 2º Gestión integral del riesgo contra incendio**: La gestión integral del riesgo contra desastres naturales.

Por lo descrito anteriormente manifestamos que el Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Bogotá D.C. se compromete formalmente con los Municipios con el fin de que la Administración Municipal le dé cumplimiento a la LEY 1575 DE 2012 a **CAPACITAR Y CERTIFICAR A LAS 10 PERSONAS DE CADA MUNICIPIO DURANTE 208 HORAS**, Estas personas capacitadas, entrenadas y ya culminado su proceso de certificación serán las encargadas de iniciar la conformación del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de su municipio y quienes deberán iniciar el proceso para obtener la Resolución de Personería Jurídica ante la Gobernación del Departamento de Boyacá Además.

Este compromiso busca fortalecer la capacidad de respuesta ante emergencias en los municipios de Pachavita y San Luis de Gaceno de Boyacá, y garantizar la adecuada formación y certificación

CUADRO DE COSTOS

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	CURSO VIRTUAL Y PRESENCIAL DIRIGIDO A LA POBLACION DE LOS MUNICIPIOS DE PACHAVITA Y SAN LUIS DE GACENO EN LAS SIGUIENTES TEMATICAS: INCENDIO FORESTAL, FENOMENOS DE REMOSCION EN MASA, AVENIDAS TORRENCIALES, SISMOS, VARIABILIDAD CLIMATICA Y/O CAMBIO CLIMATICOO Y CERTIFICADO.	20	$ 1.100.000	$ 22.000.000
2	CURSO EN SISTEMAS PARE EL MANEJO EN LA ATENCION A EMERGENCIAS POR EL CAMBIO CLIMATICO CERTIFICADO.	20	$ 525.000	$ 10.500.000
3	GESTION Y ADMINISTRACION EN EMERGENCIAS CAUSADAS POR EL CAMBIO CLIMATICO CERTIFOCADO.	20	$ 550.000	$ 11.000.000
SUBTOTAL				$ 43.500.000

Son: CUARENTA Y TRES MILLONES QUINIENTO MIL PESOS MLC.

Agradezco la atención prestada.

Atentamente,

Ricardo Rey Cañon
Comandante a cargo CBVB
Comando@cbvb.c

Garagoa, 07 de Julio de 2025

Señores.
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CHIVOR
CORPOCHIVOR

Cordial saludo.

PROPUESTA PARA EL CURSO VIRTUAL Y PRESENCIAL DIRIGIDO A LA POBLACION DE LOS MUNICIPIOS DE PACHAVITA Y SAN LUIS DE GACENO EN INCENDIO FORESTAL, FENOMENOS DE REMOSCION EN MASA, AVENIDAS TORRENCIALES, SISMOS, VARIABILIDAD CLIMATICA Y/O CAMBIO CLIMATICO

Esta propuesta está enfocada para capacitar, entrenar y certificar a un personal con el fin de lograr la conformación de los Cuerpos de Bomberos Voluntarios

JUSTIFICACIÓN

Los cursos para capacitación es de vital importancia ya que es deber del estado salvaguardar y proteger a las personas, propiedades, todo lo que tenga que ver con la naturaleza, el medio ambiente y el aire, de los riesgos y daños causados por incendios de Cobertura vegetal e incendios en general, además de emergencias relacionadas, teniendo en cuenta **LEY 1575 de 21 de agosto de 2012 en su ARTICULO 2º Gestión integral del riesgo contra incendio**: La gestión integral del riesgo contra desastres naturales.

Por lo descrito anteriormente manifestamos que el Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Garagoa se compromete formalmente con los Municipios con el fin de que la Administración Municipal le dé cumplimiento a la LEY 1575 DE 2012 a **CAPACITAR Y CERTIFICAR A LAS 10 PERSONAS DE CADA MUNICIPIO DURANTE 208 HORAS**, Estas personas capacitadas, entrenadas y ya culminado su proceso de certificación serán las encargadas de iniciar la conformación del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de su municipio y quienes deberán iniciar el proceso para obtener la Resolución de Personería Jurídica ante la Gobernación del Departamento de Boyacá Además.

Este compromiso busca fortalecer la capacidad de respuesta ante emergencias en los municipios de Pachavita y San Luis de Gaceno de Boyacá, y garantizar la adecuada formación y certificación.

CUADRO DE COSTOS

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	CURSO VIRTUAL Y PRESENCIAL DIRIGIDO A LA POBLACION DE LOS MUNICIPIOS DE PACHAVITA Y SAN LUIS DE GACENO EN LAS SIGUIENTES TEMATICAS: INCENDIO FORESTAL, FENOMENOS DE REMOSCION EN MASA, AVENIDAS TORRENCIALES, SISMOS, VARIABILIDAD CLIMATICA Y/O CAMBIO CLIMATICOO Y CERTIFICADO.	20	$ 1.000.000	$ 20.000.000
2	CURSO EN SISTEMAS PARE EL MANEJO EN LA ATENCION A EMERGENCIAS POR EL CAMBIO CLIMATICO CERTIFICADO.	20	$ 500.000	$ 10.000.000
3	GESTION Y ADMINISTRACION EN EMERGENCIAS CAUSADAS POR EL CAMBIO CLIMATICO CERTIFOCADO.	20	$ 500.000	$ 10.000.000
SUBTOTAL				$ 40.000.000

Son: CUARENTA MILLONES DE PESOS MLC.

Agradezco la atención prestada.

Atentamente,

TTE. PABLO ANTONIO DIAZ ROA
Comandante y Representante Legal
Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Garagoa
NPIB: 15299.001

	CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE BOGOTA D.C. Personería Jurídica No. 002738 de agosto 9 de 1960 Actualizada con Resolución No. 1044 de diciembre de 2011. de la secretaria Distrital de Gobierno de Bogotá D.C NIT 830.054.009-9	**Versión: 1.4** **Vigencia: 1/01/2025**
	COMANDANTE	**Código: S-GT-C0-001**

Garagoa, 07 de Julio de 2025

Señores.
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CHIVOR
CORPOCHIVOR

Cordial saludo.

PROPUESTA PARA EL CURSO VIRTUAL Y PRESENCIAL DIRIGIDO A LA POBLACION DE LOS MUNICIPIOS DE PACHAVITA Y SAN LUIS DE GACENO EN INCENDIO FORESTAL, FENOMENOS DE REMOSCION EN MASA, AVENIDAS TORRENCIALES, SISMOS, VARIABILIDAD CLIMATICA Y/O CAMBIO CLIMATICO

Esta propuesta está enfocada para capacitar, entrenar y certificar a un personal con el fin de lograr la conformación de los Cuerpos de Bomberos Voluntarios

JUSTIFICACIÓN

Los cursos para capacitación es de vital importancia ya que es deber del estado salvaguardar y proteger a las personas, propiedades, todo lo que tenga que ver con la naturaleza, el medio ambiente y el aire, de los riesgos y daños causados por incendios de Cobertura vegetal e incendios en general, además de emergencias relacionadas, teniendo en cuenta **LEY 1575 de 21 de agosto de 2012 en su ARTICULO 2º Gestión integral del riesgo contra incendio**: La gestión integral del riesgo contra desastres naturales.

Por lo descrito anteriormente manifestamos que el Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Bogotá D.C. se compromete formalmente con los Municipios con el fin de que la Administración Municipal le dé cumplimiento a la LEY 1575 DE 2012 a **CAPACITAR Y CERTIFICAR A LAS 10 PERSONAS DE CADA MUNICIPIO DURANTE 208 HORAS**, Estas personas capacitadas, entrenadas y ya culminado su proceso de certificación serán las encargadas de iniciar la conformación del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de su municipio y quienes deberán iniciar el proceso para obtener la Resolución de Personería Jurídica ante la Gobernación del Departamento de Boyacá Además.

Este compromiso busca fortalecer la capacidad de respuesta ante emergencias en los municipios de Pachavita y San Luis de Gaceno de Boyacá, y garantizar la adecuada formación y certificación

CUADRO DE COSTOS

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	CURSO VIRTUAL Y PRESENCIAL DIRIGIDO A LA POBLACION DE LOS MUNICIPIOS DE PACHAVITA Y SAN LUIS DE GACENO EN LAS SIGUIENTES TEMATICAS: INCENDIO FORESTAL, FENOMENOS DE REMOSCION EN MASA, AVENIDAS TORRENCIALES, SISMOS, VARIABILIDAD CLIMATICA Y/O CAMBIO CLIMATICOO Y CERTIFICADO.	20	$ 1.100.000	$ 22.000.000
2	CURSO EN SISTEMAS PARE EL MANEJO EN LA ATENCION A EMERGENCIAS POR EL CAMBIO CLIMATICO CERTIFICADO.	20	$ 525.000	$ 10.500.000
3	GESTION Y ADMINISTRACION EN EMERGENCIAS CAUSADAS POR EL CAMBIO CLIMATICO CERTIFOCADO.	20	$ 550.000	$ 11.000.000
SUBTOTAL				$ 43.500.000

Son: CUARENTA Y TRES MILLONES QUINIENTO MIL PESOS MLC.

Agradezco la atención prestada.

Atentamente,

Ricardo Rey Cañon
Comandante a cargo CBVB
Comando@cbvb.c

REPÚBLICA DE COLOMBIA
Cuerpo de Bomberos Voluntarios Mosquera
Departamento de Cundinamarca
Nit. 8320027384 Personería Jurídica 02171 de 1998

GARAGOA, 07 de Julio de 2025

Señores.
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CHIVOR
CORPOCHIVOR

Cordial saludo.

PROPUESTA PARA EL CURSO VIRTUAL Y PRESENCIAL DIRIGIDO A LA POBLACION DE LOS MUNICIPIOS DE PACHAVITA Y SAN LUIS DE GACENO EN INCENDIO FORESTAL, FENOMENOS DE REMOSCION EN MASA, AVENIDAS TORRENCIALES, SISMOS, VARIABILIDAD CLIMATICA Y/O CAMBIO CLIMATICO

Esta propuesta está enfocada para capacitar, entrenar y certificar a un personal con el fin de lograr la conformación de los Cuerpos de Bomberos Voluntarios

JUSTIFICACIÓN

Los cursos para capacitación es de vital importancia ya que es deber del estado salvaguardar y proteger a las personas, propiedades, todo lo que tenga que ver con la naturaleza, el medio ambiente y el aire, de los riesgos y daños causados por incendios de Cobertura vegetal e incendios en general, además de emergencias relacionadas, teniendo en cuenta **LEY 1575 de 21 de agosto de 2012 en su ARTICULO 2° Gestión integral del riesgo contra incendio**: La gestión integral del riesgo contra desastres naturales.

Por lo descrito anteriormente manifestamos que el Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Mosquera se compromete formalmente con los Municipios con el fin de que la Administración Municipal le dé cumplimiento a la LEY 1575 DE 2012 a **CAPACITAR Y CERTIFICAR A LAS 10 PERSONAS DE CADA MUNICIPIO DURANTE 208 HORAS**, Estas personas capacitadas, entrenadas y ya culminado su proceso de certificación serán las encargadas de iniciar la conformación del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de su municipio y quienes deberán iniciar el proceso para obtener la Resolución de Personería Jurídica ante la Gobernación del Departamento de Boyacá Además.

Este compromiso busca fortalecer la capacidad de respuesta ante emergencias en los municipios de Pachavita y San Luis de Gaceno de Boyacá, y garantizar la adecuada formación y certificación.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
Cuerpo de Bomberos Voluntarios Mosquera
Departamento de Cundinamarca
Nit. 8320027384 Personería Jurídica 02171 de 1998

CUADRO DE COSTOS

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	CURSO VIRTUAL Y PRESENCIAL DIRIGIDO A LA POBLACION DE LOS MUNICIPIOS DE PACHAVITA Y SAN LUIS DE GACENO EN LAS SIGUIENTES TEMATICAS: INCENDIO FORESTAL, FENOMENOS DE REMOSCION EN MASA. AVENIDAS TORRENCIALES, SISMOS, VARIABILIDAD CLIMATICA Y/O CAMBIO CLIMATICOO Y CERTIFICADO.	20	$ 850.000	$ 17.000.000
2	CURSO EN SISTEMAS PARE EL MANEJO EN LA ATENCION A EMERGENCIAS POR EL CAMBIO CLIMATICO CERTIFICADO.	20	$500.000	$ 10.000.000
3	GESTION Y ADMINISTRACION EN EMERGENCIAS CAUSADAS POR EL CAMBIO CLIMATICO CERTIFOCADO.	20	$ 500.000	$ 10.000.000
SUBTOTAL				$ 37.000.000

Son: TREINTA Y SIETE MILLONES DE PESOS MLC.

Agradezco la atención prestada.

Atentamente,

STE. MARIA HELENA BECERRA SILVA
REPRESENTANTE LEGAL Y COMANDANTE

Dirección: CALLE 2 N. 5-36 Mosquera Centro. Tel: 8278666 – 8275212
E-mail: bomberos.mosquera08@hotmail.com bomberosvoluntariosmosquera@gmail.com Facebook: bomberosvoluntarios.mosquera.7@facebook.com